

Venres, 26 de agosto de 2022

Núm. 163

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **MUNICIPAL**

### **MEAÑO**

#### **Subvencions e axudas**

*AXUDAS ADQUISICIÓN DE MATERIAL E EQUIPAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS/  
AS DE INFANTIL (2ª ETAPA), EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA OBRIGATORIA,  
FP BÁSICA E EDUCACIÓN ESPECIAL, MATRICULADOS EN CENTROS DOCENTES  
PÚBLICOS-CURSO 2022/2023*

Bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material y equipamiento escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial, empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos-Curso 2022/2023.

*BDNS(IDENTIF.):645124*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/645124>)

#### **Primero.- Beneficiarios y requisitos:**

Podrán solicitar estas ayudas los: menores de familias con dificultades socioeconómicas y tienen por finalidad última apoyar a las unidades familiares que, por insuficiencia de recursos económicos, no puedan afrontar este gasto, de manera que estas situaciones no mermen el derecho al acceso a la educación en condiciones de igualdad de los menores.

Que los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas estén empadronados/as en el término municipal de Meaño y matriculados/as y pertenecientes a unidades familiares carentes de recursos económicos.

#### **Segundo.- Objeto:**

La finalidad de esta convocatoria regular el procedimiento para la concesión de ayudas para adquisición de material escolar de los alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial, empadronados en el término municipal de Meaño y matriculados en centros docentes públicos, para el curso 2022/2023 y que no tengan cumplidos los 18 años a 31/12/2022.



Venres, 26 de agosto de 2022

Núm. 163

**Tercero.- Bases reguladoras:**

Bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material y equipamiento escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos – Curso 2022/23.

(Publicadas en el BOPPO n.º 160 de fecha 23 de agosto de 2022).

**Cuarto.- Cuantía:**

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

3.000,00 €, con cargo a la partida 231.48003 del Presupuesto Municipal 2.022, ayudas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria y educación especial.

1.000,00 €, con cargo a la partida 231.48004 del Presupuesto Municipal 2.022, ayudas para la adquisición de material escolar de las/os alumnas/os de educación secundaria obligatoria, FP básica y educación especial

De no agotarse el crédito en alguna de las aplicaciones, el crédito disponible podrá destinarse a la concesión de ayudas da otra linea hasta agotar el crédito total de 4.000,00 €.

**FAMILIAS MONOPARENTALES:**

- Renda per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 90,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 6.500,00 €: 70,00 €

**RESTO DE FAMILIAS:**

- Renda per cápita familiar hasta 3.200,00 €: 80,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.201,00 € hasta 6.500,00 €: 60,00 €

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 23/08/2022

D. Carlos Vieitez Fernández. Alcalde-Presidente do Concello de Meaño

